

19 de agosto de 2008



R- 0809-04

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES


Antonio García Padilla

ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN

Se ha traído a mi atención, acercamientos de casas comerciales con relación a la utilización de las elevaciones arquitectónicas de los edificios y estructuras de la Universidad para propósitos de publicidad comercial.

Al respecto, prevalecerán las siguientes directrices: la normativa de la Universidad, según expuesta en la Certificación Núm. 087 (2001-2002) de la Junta de Síndicos, dispone criterios de excelencia en el diseño arquitectónico de los edificios. La cobertura de las elevaciones con publicidad no es compatible con esos criterios.

Además, la reglamentación relacionada con la construcción financiada con bonos establece limitaciones sobre el uso comercial de los edificios y estructuras.

Cordial saludo.

ped